

AUTORIZASE EMISIÓN VEINTE MILLONES DE SELLOS DE SOBRE TASA POSTAL PARA ASISTENCIA SOCIAL DE CINCO CENTAVOS

DECRETO EJECUTIVO N°. 10, Aprobado el 18 de Mayo de 1967

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 124 del 06 de Junio de 1967

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades,

Considerando:

Que la existencia de sellos de Sobre Tasa Postal para la Asistencia Social de Cinco Centavos de Córdoba (\$0.05), cada uno se está reduciendo considerablemente, y que es imperiosa la necesidad de reforzar la existencia de dichos sellos.

Decreta:

Artículo 1°.- Autorizar la emisión de Veinte Millones (20.000.000) de sellos de sobre tasa postal para Asistencia Social de Cinco Centavos de Córdoba (C\$ 0.05), cada uno, con valor fiscal total de Un Millón de Córdoba (C\$ 1.000.000.00).

Artículo 2°.- Esta emisión constará de diez (10) motivos diferentes consistiendo cada uno de una fruta nicaragüense detalladas a continuación: Mango, Piña, Naranja, Papaya, Banano, Aguacate, Sandía, Marañón, Zapote y Cacao.

Artículo 3°.- Los pormenores y detalles técnicos de esta emisión serán determinados en su oportunidad por la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia.

Dado en Casa Presidencial. - Managua, D. N., a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. "Año Rubén Darío". - (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. - (f) **General Gustavo Montiel**, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.